

 <p data-bbox="339 186 513 233">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="558 186 672 233">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="786 161 1179 191">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	
---	---	---

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD II TRIMESTRE DE 2020

PERIODO 1 ABRIL AL 30 DE JUNIO 2020

AGOSTO DE 2020

 <p data-bbox="337 184 516 235">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="557 184 672 235">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="784 159 1179 189">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	
---	---	---

JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

RESPONSABLE DEL PROCESO O TEMA REVISADO:

**SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE AUSTERIDAD DEL
GASTO**

ELABORADO POR:

NEIBER ANDRES CASTIBLANCO MOSQUERA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Introducción.....	4
2. Objetivos	4
3. Alcance del Informe.....	4
4. Marco Jurídico Normativo.....	5
5. Resultados del Seguimiento	5
5.1. Desarrollo	5
5.2. Análisis de la Información	6
I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MinTIC	6
II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	8
6. Conclusiones	15

 <p data-bbox="337 186 516 237">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="557 180 672 237">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="784 161 1179 191">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	
---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2 Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2020. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el **segundo trimestre de 2020**, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

 <p data-bbox="339 186 513 233">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="558 186 672 233">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="784 161 1179 191">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	
---	---	---

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

- Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2020. Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

- Resolución 1739 de 2015 *“Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

- Decreto 2411 de 2019 *“Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, artículo 72 “Plan de Austeridad del Gasto”.*

- Ley 2008 de 2019 *“Por el cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”, artículo 69 “Plan de Austeridad del Gasto”.*

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1 DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó mediante correo electrónico a la Subdirección Financiera, al GIT de presupuesto, a la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto No. 1009 de 2020. Por el cual se establece el Plan de Austeridad.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “*Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público*”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “*Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal*” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MinTIC.

1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estuvo conformada por 375 funcionarios.

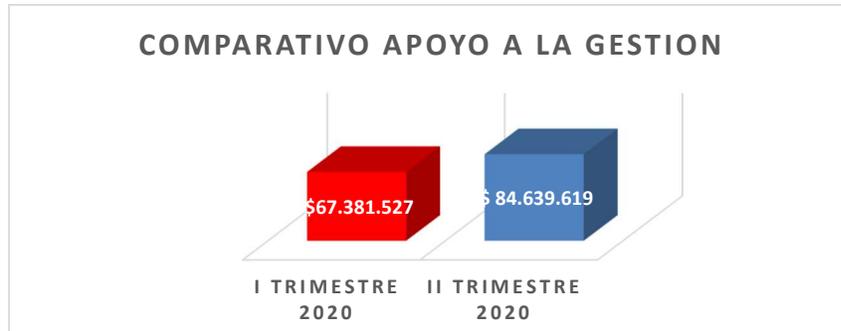
2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. (MinTIC)

Según la información registrada en el SIIF – Nación, durante el segundo trimestre del 2020, se registraron contratos de prestación de servicios personas naturales por valor de \$84.639.619, aumentando en un 26%, respecto del trimestre inmediatamente anterior.

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTION I T VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
APOYO A LA GESTIÓN	A 02 02 02 009	\$ 67.381.527	\$ 84.639.619	26%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior la variación porcentual del 26%, se debe a que para el primer trimestre solo se cancelaron honorarios a 11 contratos de prestación de servicios personas naturales por dos meses y un mes de ellos de manera proporcional, para el segundo trimestre se incrementa el pago de honorarios a 12 contratos de prestación de servicios personas naturales los cuales se pagaron mes vencido por completo.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión del Talento Humano se cancelaron horas extras según se informa en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO HORAS EXTRAS I T VS. IIT 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	A 01 01 01 001 08	\$ 36.209.441	\$ 36.896.595	2%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y gráfico anterior, se presenta un aumento en horas extras para el II trimestre de la vigencia actual del 2%, esto se debe a los cambios presentados con

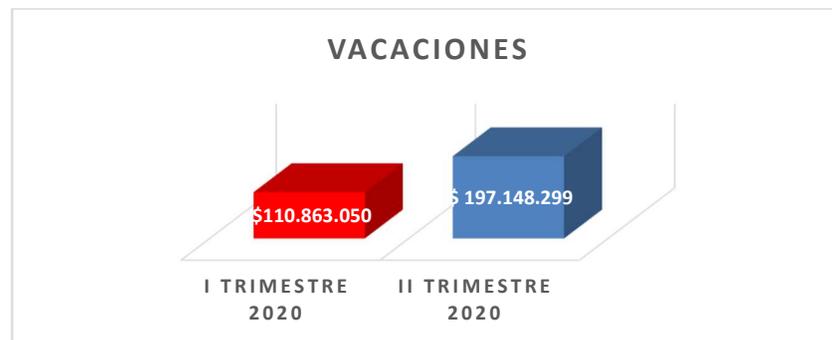
la nueva administración donde se mantiene activo el personal de conductores del parque automotor y miembros del esquema de seguridad del despacho de la ministra.

Por otra parte, para el ítem de Vacaciones se presenta un aumento del 78% como se puede observar en la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES I T VS. IIT 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
VACACIONES	A 01 01 03 001 002	\$ 110.863.050	\$ 197.148.299	78%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y gráfico anterior, se evidencia un aumento del 78% con respecto a en el trimestre inmediatamente anterior. Esto se debe al pago de indemnizaciones por vacaciones por retiro de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio.

II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

1. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

Según la información registrada en el SIIF – Nación, a continuación, se presentan los rubros por los cuales se genera el gasto de tiquetes aéreos y viáticos:

CUADRO COMPARATIVO SUMINISTROS DE TIQUETES AEREOS Y VIATICOS IT VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
TIQUETES AEREOS Y VIÁTICOS	A 02 02 02 10	\$ 68.182.876	\$ 17.007.756	-75%
	A 02 02 02 06 04			



Durante el segundo trimestre se reportó pagos por \$17.007.756, por concepto de tiquetes y viáticos. Según el cuadro y gráfica anterior se presenta una disminución del 75% con respecto al trimestre anterior. Esta disminución se generó por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, impidiendo la movilización de funcionarios a otros territorios.

2. EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para este rubro no se presentaron gastos por concepto de eventos y capacitaciones para el segundo trimestre de 2020.

3. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Durante el segundo trimestre de 2020, se obligaron recursos por \$83.650.384 para cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada, así como el esquema de seguridad de la Señora Ministra.

CUADRO COMPARATIVO ESQUEMA DE SEGURIDAD I T VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
SERVICIOS DE SEGURIDAD	A 02 02 02 008 05 02	\$ 344.138.117	\$ 83.650.384	-76%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



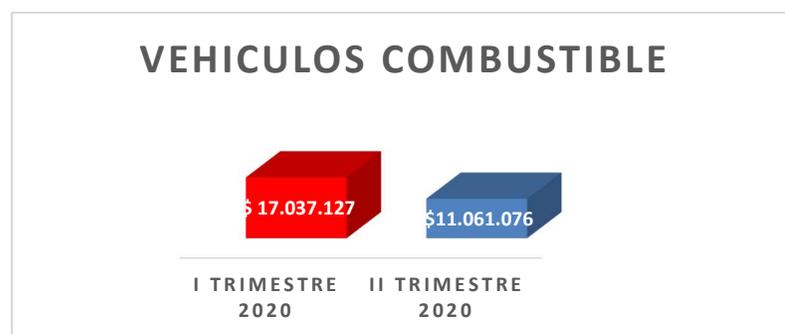
De acuerdo con el cuadro anterior y según la información registrada en el SIIF – Nación, se presenta una disminución del 76%, obligando recursos por valor de \$83.650.384, por concepto de servicios a la Unidad Nacional de Protección – UNP, ocasionada por la emergencia sanitaria, que disminuyó los desplazamientos.

4. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se obligaron recursos por valor de \$11.061.076, para el pago de las facturas de combustible, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS I T VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	A 02 02 01 003 003 03	\$ 17.037.127	\$ 11.061.076	-35%



Según lo observado anteriormente, el rubro se redujo en un 35%, debido a que el parque automotor del Ministerio disminuyó los traslados por el estado de emergencia sanitaria.

5. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para este rubro no se presentaron gastos por concepto de publicidad para el segundo trimestre de 2020.

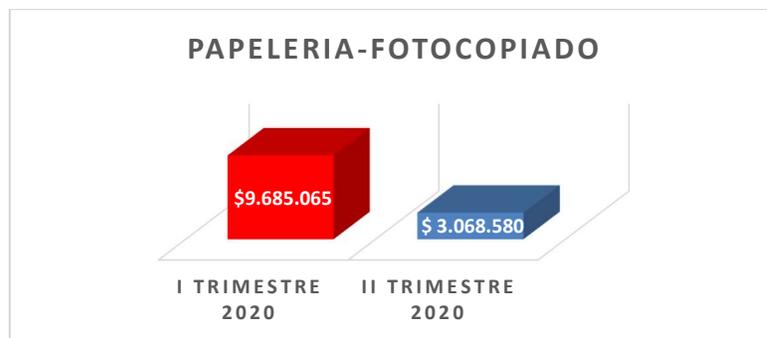
6. PAPELERÍA (PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA).

De acuerdo con la información reportada en el SIIF por la Subdirección Financiera, se obligaron recursos por un valor de \$3.068.580, la cual disminuyó en un 68%, sin que en el trimestre anterior sobrepasara los límites del contrato de fotocopiado.

CUADRO COMPARATIVO PAPELERIA Y FOTOCOPIADO I T VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO	A 02 02 01 003 002 01	\$ 9.685.065	\$ 3.068.580	-68%
FOTOCOPIADORA	A 02 02 01 004 004 09			

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



7. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Con respecto a este concepto para el segundo trimestre se registraron pagos por valor de \$2.113.000, según como se muestra en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES I T VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A 02 02 01 03 02 03	\$ 1.522.900	\$ 2.113.000	39%



Para el II trimestre se evidencia un aumento del 39% respecto al trimestre anterior, debido al aumento de recursos por concepto de publicaciones de actos administrativos en el Diario Oficial.

8. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS SOUVENIR O RECUERDOS.

No se registraron pagos por concepto de publicidad.

9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SERVICIOS PÚBLICOS)

Para el segundo trimestre de 2020 se registraron pagos por valor de \$129.067.617, como se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

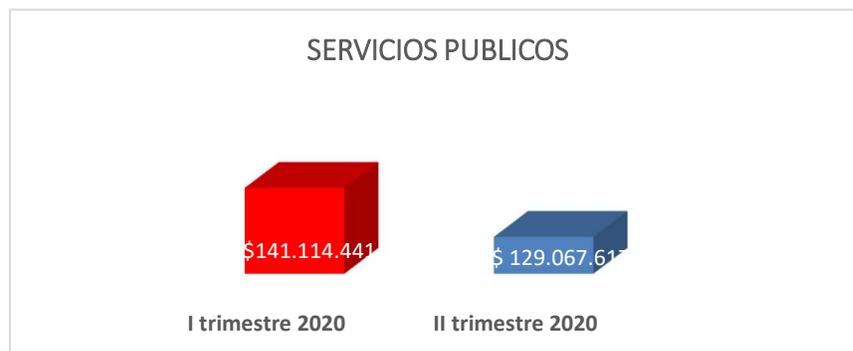
CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS I T VS. II T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación Porcentual
SERVICIOS PÚBLICOS	A 02 02 02 009 04 01	\$ 141.114.441	\$ 129.067.617	-9%
	A 02 02 02 006 09 01			
	A 02 02 02 008 04 01			

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior los \$129.067.617, obligados en el segundo trimestre, se detallan de la siguiente manera:

- **Energía:** Para el II Trimestre de 2020 el costo de energía fue de \$72.770.567, por pagos realizados a los predios de Edificio Murillo Toro, Locales 1,2,4 y 5 al igual que el predio ubicado en el barrio la Fontana de la ciudad de Bucaramanga.
- **Acueducto:** Para este concepto el costo de acueducto fue de \$11.992.510 por pagos realizados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (Periodo facturado de manera bimestral presentando solo dos pagos en la vigencia 2020) y a la Empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. (Periodo facturado mensualmente 2020).
- **Telefonía Fija:** De igual manera que para el servicio público energía y acueducto el costo de telefonía fija fue de \$ 34.660.038. por pagos realizados a las diferentes líneas 018000, al igual que las líneas autorizadas por parte de la entidad para llamadas de larga distancia nacional y/o internacional.
- **Telefonía Móvil:** De acuerdo con la información reportada en el SIIF por la Subdirección Financiera, para el II trimestre de 2020 el pago de telefonía móvil fue de \$9.644.502, dicho pago se presentó para los planes cerrados de los terminales móviles activos del equipo directivo al igual que los equipos que facilitan la comunicación del esquema de seguridad.



De manera general el costo de los servicios públicos disminuyó un 9%, debido a que la planta física del Ministerio, no está funcionando con la totalidad de funcionarios y contratistas.

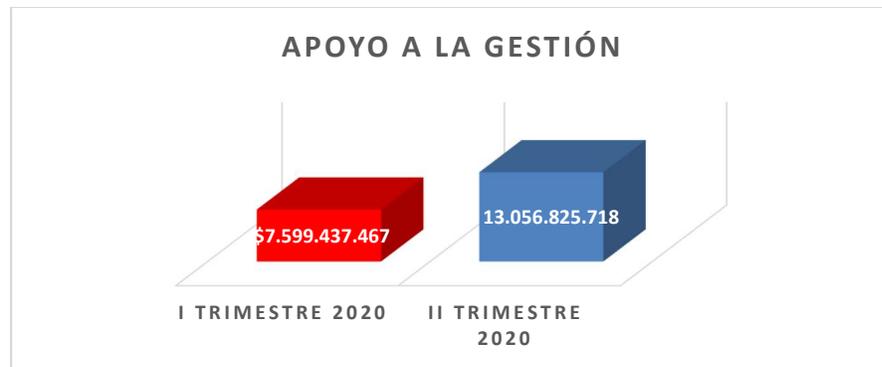
10. APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES

De acuerdo con la información registrada en el SIIF, durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizaron pagos por concepto de prestación servicios personas naturales por un valor de \$13.056.825.718, como se puede apreciar en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTION IV T 2019 VS. I T 2020

Concepto	Cuenta Presupuestal	I trimestre 2020	II trimestre 2020	Variación Porcentual
APOYO A LA GESTIÓN	A 02 02 02 008	\$ 7.599.437.467	\$ 13.056.825.718	42%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con la información anterior se presenta un aumento del 42% comparado con los valores del trimestre anterior; debido a que en el primer trimestre se pagaron 701 contratos de prestación de servicios por dos meses de manera proporcional. Así mismo, en el segundo trimestre se realizaron 56 contrataciones adicionales donde el total del pago de los honorarios se realizó mes vencido.

6. CONCLUSIONES:

En cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral 4 del presente informe trimestral, se concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIIF y por la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana a través de sus diferentes GIT.
- Se evidenciaron disminuciones de manera atípica, generando ahorro en los siguientes rubros del Fondo Único TIC: Tiquetes Aéreos y Viáticos 75%, Esquema de Seguridad 76%, Vehículos (Combustible) 35%, Papelería 68% y Servicios públicos 9%.

- Se generaron aumentos en los siguientes rubros: Ministerio TIC, Apoyo a la gestión 6%, Horas extras 2% vacaciones 78%, Fondo Único TIC apoyo a la gestión 42%, del Fondo Único TIC: Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 39%.
- Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se observa que la administración de recursos de la entidad se ajusta a lo señalado en el marco legal al inicio del presente informe, a su vez que se aplican mecanismos para el control de los diferentes rubros presupuestales de la Entidad.

Aprobó:



José Ignacio León Flórez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Neiber Andres Castiblanco Mosquera - Profesional Contratista Oficina Control Interno
Revisó: Monica Mejia Gomez - Profesional Especializada Oficina de Control Interno